

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., dos de marzo de dos mil veintidós

Rad. 2013-00566

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante, se ordena el levantamiento del embargo del vehículo identificado con las placas WBK004 de propiedad de la señora MARLENY GRAJALES GARCÍA, se ordena oficiar a la Subsecretaria de Movilidad y Seguridad Vial de Calarcá a fin de que deje sin efectos el oficio 0532 del 2 de septiembre de 2021

Por la Secretaría del despacho y el Centro de Servicios Judiciales, líbrese y remítase la comunicación de este auto

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17b009ecb94a2b33477d84b069d4ea1b9fc87bc868d80f51357d443ff4548d5d**
Documento generado en 02/03/2022 05:51:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>